


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 6.819 · 2025

# LEY 6819

Boletín Oficial, 7 de octubre de 2025 · 3 artículos

*Texto original, como se publicó*

# ÍNDICE

*Ley 6819*

LEY N.° 6819 Buenos Aires, 4 de setiembre de 2025 La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°. Se Instituye en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 9 de octubre de cada año como el “Día de la Concientización de la Enfermedad Cardiovascular en la Mujer”.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, podrá promover en el mes previo a esa fecha una campaña de concientización acerca de esta problemática y su incidencia en las mujeres que enfatice la importancia de la prevención y el control periódico.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, etc. Muzzio - Schillagi



VEREDICTA LEYES

*Ley 6819. Texto original, como se publicó.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).